

# BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 20 DE MAYO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY		
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	FECHAS				0/0	0/0	
<b>4 POR 100 INTERIOR (80 Diciembre 1908).</b>												
19-5-914	79,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	80,10	19-5-914	453,50	Banco de España.....	500	45	50	454,00		
19-5-914	80,00	" B, de 25.000 " " .....	80,15	19-5-914	296,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			294,50		
19-5-914	80,60	" D, de 12.500 " " .....	80,90	18-5-914	212,00	Banco Hipotecario de España...	500					
19-5-914	81,65	" C, de 5.000 " " .....	81,75 y 80	15-11-913	98,00	Banco de Castilla.....	250					
19-5-914	82,00	" B, de 2.500 " " .....	82,20	19-3-914	30,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
19-5-914	82,50	" A, de 500 " " .....	82,60 y 55	18-5-vii	112,50	Banco Español de Crédito.....	250					
19-5-914	80,50	" H, de 200 " " .....	80,50 y 81,00	18-5-914	295,50	Unión Española de Explosivos...	100					
19-5-914	80,50	" G, de 100 " " .....	80,50 y 81,00	18-5-914	42,50	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500			41,00, 41,50, 42,00 y 41,50		
19-5-914	82,00	En diferentes series.....		18-5-914	13,25	" " " Ordinarias..	500			18,25		
<b>A plazo.</b>												
16-5-914	80,05	Fin corriente.....		18-2-914	321,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>												
18-5-914	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....	90,25	7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500					
18-5-914	90,25	" D, de 12.500 " " .....	90,25 y 50	18-5-914	76,00	Unión Alcoholaria Española.....	500					
19-5-914	90,25	" C, de 5.000 " " .....	90,50	13-11-913	60,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100					
18-5-914	90,25	" B, de 2.500 " " .....	90,25	24-9-913	30,00	Sociedad de Chamberf.....	500					
19-5-914	90,50	" A, de 500 " " .....	90,25	19-5-914	467,00	Mediodía de Madrid.....	500			467,50 pts. ca.		
19-5-914	90,25	En diferentes series.....		16-5-914	461,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475					
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>												
<b>Al contado.</b>												
19-5-914	99,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	99,80 y 75	19-5-914	98,55	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Inscripción anual Por 100.	4	99,50, 40 y 50		
19-5-914	99,90	" B, de 25.000 " " .....	99,55 y 80	19-5-914	73,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española.	500					
19-5-914	99,95	" D, de 12.500 " " .....	99,85	19-2-914	71,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500					
19-5-914	100,05	" C, de 5.000 " " .....	99,90 y 95	8-5-914	77,00	Sociedad de Chamberf.....	500					
19-5-914	100,05	" B, de 2.500 " " .....	99,90 y 95	3-5-914	102,30	Mediodía de Madrid.....	500					
19-5-914	100,15	" A, de 500 " " .....	99,80 y 100,00	5-11-913	97,50	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.	500					
19-5-914	100,05	En diferentes series.....		18-5-914	86,75	Idem id., id. id..... " B.	500					
				14-5-914	78,50	Idem id., id. id..... " C.	500					
				14-5-914	76,25	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.						
				14-5-914	75,50	" " " 1. <sup>a</sup> serie.	475					
				14-5-914	75,50	" " " 2. <sup>a</sup> serie.	475					
				14-5-914	75,50	" " " 3. <sup>a</sup> serie.	475					
				18-5-914	72,00	" " " 4. <sup>a</sup> serie.	475					
				18-5-914	72,00	" " " 5. <sup>a</sup> serie.	500			72,75		
<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>												
				16-5-914	76,50	Obligaciones.....				76,50		
				19-5-914	88,00	Idem por resultas.....						
				19-5-914	93,50	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.						
				13-5-914	96,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche....				96,00		
						Diputación provincial de Madrid.						
						Obligaciones.....						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
■ por 100 perpetuo al contado.....	897,500
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	12,000
■ por 100 amortizable.....	340,500
Acciones del Banco de España.....	9,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	26,000
Mercaderías.—Preferentes.....	36,000
Idem ordinarias.....	17,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	139,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCON NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheques, total.....	290,000
Cambio medio.....	105,633
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	6,000
Cambio medio.....	26,587

Bolsa de Madrid.—Núm. 141  
 21 Mayo 1914  
 Anexo Núm. I.—Pág. 4.1

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Mayo de 1914

Persisten las presiones más bajas sobre el Mediterráneo y se forma un área de presiones débiles relativas al Occidente de Marruecos. El tiempo es generalmente incierto para la península ibérica; el cielo está con bastantes nubes sobre la mitad septentrional de España, despejado en las costas de Levante y poco nublado en Andalucía.

Los vientos soplan generalmente flojos del primer cuadrante, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fue de 29 grados en Sevilla, y la máxima de hoy ha sido de siete grados en León. Las presiones altas se han segmentado y unas están al Sur de las Azores y otras en el mar del Norte.

Avizos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-

na, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger. Presiones débiles en Italia. Es probable que se establezca el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del 20 de Mayo de 1914.

### Parque del Retiro (Altitud 657m).

Horas	Barómetro en m. y 40°	Temperatura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
0 <sup>h</sup>	711.70	13.2	71	NNE.....	2=Muy flojo.	>	Nublado.	Temperatura máxima á la sombra.... 22.2
4	711.10	9.3	88	NNE.....	0=Calma.	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 9.3
8	711.37	15.7	63	NE.....	1=Ventolina.	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 59.0
12	711.82	19.4	56	NE.....	0=Calma.	Irnp	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8.3
16	710.74	21.8	43	NE.....	0=Idem.	>	Nublado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 206
20	710.72	17.4	59	N.....	1=Ventolina.	>	Casi despejado	

## SUBASTAS

### Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 11 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 13 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de pintura del Puente sobre el río Guadajoz, en el kilómetro 24 de la carretera de Jaén á Córdoba, sección de Córdoba á Espejo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 4.942.55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Madrid Alta, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Granada, Málaga, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 8 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de pintura del Puente sobre el río Guadajoz, en el kilómetro 24 de la carretera de Jaén á Córdoba, sección de Córdoba á Espejo, en la provincia de Córdoba; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 150 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de pintura del Puente sobre el río Guadajoz, en el kilómetro 24 de la carretera de Jaén á Córdoba, sección de Córdoba á Espejo, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 16 de Mayo de 1914.—El Gobernador, José Maestre Vera.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de pintura del Puente sobre el río Guadajoz, en el kilómetro 24 de la carretera de Jaén á Córdoba, sección de Córdoba á Espejo, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así

como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.) S—505

### Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 21 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Junio de 1914, á las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación del firme para 1914, de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.989.40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de conservación del firme para 1914 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, en la provincia de Huesca, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de obras de acopios para conservación del firme de la carretera de primer orden de Madrid á Francia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 110 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la lisa, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 11 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Manuel Landeira.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—485

#### Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el día 9 del actual, de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de Albalade á Jaén (kilómetros 110 al 209), durante el año actual, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.997,83 pesetas, este Gobierno Civil ha acordado anunciar la celebración de la segunda subasta de dicho servicio para el día 18 de Junio próximo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Albalade, Ciudad Real, Córdoba y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Albalade á Jaén (kilómetros 110 al 209), en la provincia de Jaén», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 60 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Albalade á Jaén (kilómetros 110 al 209)», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 60 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá, en el mismo acto, por puja á la lisa, durante el término de quince minutos entre los autores de las proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá, por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 13 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Albalade á Jaén (kilómetros 110 al 209), en la provincia de Jaén, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—286

#### Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año de 1914, de las carreteras de Torrelavega á Oviedo, Posada á la Reboleda, Cangas de Oria á la de Palencia, y Tinameyor y Sahagún á Arriandias, kilómetros 148 al 155, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.999,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fo-

mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Plaza de Perlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras ya mencionadas en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 150 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras antedichas», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la lisa durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 11 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—492

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año 1914, de la carretera de Fonferrada á La Espina, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.994,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Portier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Ponferrada á La Espina, en la provincia de Osetos», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 120 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Ponferrada á La Espina», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 11 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—493

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios

para conservación durante el año de 1914 de la carretera de Villalba á Oviedo; Ribadesella á Cangre; Navia á Grandas de Salime, sección de Espia á Boal y de Pito á Gudiñero, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.931 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Portier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Junio de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras ya mencionadas, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras arriba citadas», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 11 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de las carreteras de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—494

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año 1914, de las carreteras de Campo de Oro á Oviedo, sección de San Esteban de las Cruces á Riosoto y Campo de Caso á Villiviciosa, sección de Inflesto á La Marex, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Portier, número 16, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Junio de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras ya mencionadas, en la provincia de Oviedo» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 16.000 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras arriba citadas», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 160 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 11 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—495

### Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Madrid á Cádiz, primera sección, trozo 4.º, y segunda sección, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.999,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de esta G. bierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Rosario, número 17, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de esta Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte al receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Madrid á Cádiz, primera sección, trozo 4.º, y segunda sección, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra en 1914, de la carretera de Madrid á Cádiz, primera sección, trozo 4.º, y segunda sección», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 6 de Mayo de 1914.—El Gobernador interino, Luis G. Junguitu.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con

estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llana, según el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—497

### Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel.

Autorizada la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel para celebrar la subasta de las obras de conservación por contrata del asfaltado de la zona del puerto de Gijón durante el año 1914, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 10 de Octubre de 1913, se previene que ésta habrá de celebrarse á los quince (15) días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID ó al siguiente, si el del vencimiento fuere festivo, á las once de su mañana, siendo el presupuesto de contrata para todo el año de dieciocho mil seiscientos noventa y seis pesetas y setenta y cinco céntimos (18.796,75 pesetas.)

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Gijón, ante la Junta de Obras del Puerto, en la representación que designe en su domicilio del Muelle de Santa Catalina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de novecientos treinta y nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos (939,85) en metálico, Obligaciones de la Junta á la par ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el resguardo que acredite haber realizado el depósito en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincia.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría, todos los días laborables, de diez (10) á trece (13), desde esta fecha hasta media hora antes que la fijada para la celebración de la subasta.

El presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas y planes correspondientes se hallan de manifiesto á disposición del público en las oficinas de la citada Junta, los días y horas anteriormente expresados.

En caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por puja á la llana durante el término de quince (15) minutos entre los autores de aquellas proposiciones; si transcurrido dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la obra.

Gijón, 27 de Febrero de 1914.—Aprobado por la Junta en su sesión de este día. El Secretario, M. de la Concha.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Morión. Aprobado por Real orden de 3 de Abril de 1914.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... del corriente Ejercicio,

enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y reconstrucción del asfaltado de la zona del puerto de Gijón durante el año 1914, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas... céntimos (la cantidad escrita en letra, y no se admite proposición alguna que contenga cláusula condicional).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—491

### Octava Inspección de Montes del distrito forestal de Guadalajara.

#### RECTIFICACIÓN

Habiéndose cometido un error material en el anuncio de subasta de los jugos de 73.440 pinos en el monte número 57 y 40.640 en el 58, ambos de los propios de Armallones, al designar para su celebración el domingo 7 de Junio próximo venidero, se rectifica anunciando que la subasta se verificará en las mismas condiciones que las anunciadas en la GACETA DE MADRID número 126, correspondiente al día 6 de Mayo de 1914 y en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, número 83, correspondiente el día 4 de Mayo, debiéndose celebrar á las mismas horas el día 8 de Junio próximo venidero.

Madrid, 14 de Mayo de 1914.—El Inspector general, Francisco Menoyo.

S—404

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Reanudación de Contribuciones de la zona de La Guardia.

D. Cristóbal Herranz y Herrero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Guardia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quien se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D. Trifón Pérez, 742,53 pesetas.

En Toledo, á 30 de Abril de 1914.—El Recaudador, Cristóbal Hanzanz.

P.—1864

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Léccera.**

D. Vicente Ruiz Mercadal, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Léccera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año de 1912, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores que á continuación se expresan:

A D. Cecilio Aznar Canfranc:

Un campo, sito en la partida de las Muelas, de este término, de cabida de dos yuntas seis almudes, equivalentes á 79 áreas 77 centiáreas; que linda por Norte, con Tomás Ortíz; por Sur, con el mismo; por Este, con camino, y por Oeste, con senda.

A D. José Bernad Franco:

Una casa, sita en la calle de Santo Domingo, número 51, de este término, de cabida 98 metros; que linda: por derecha, con Juan Mercadal; por izquierda, con Joaquín Servil, por espalda, con Manuel Orta.

A D. Andrés Calvo Miguez:

Un pejar, sito en la partida del camino de Letia, de este término, de cabida 160 metros; que linda: por Norte, con era del interesado; por Sur, con Haza; por Este, con vía pública, y por Oeste con era del interesado.

A D. José Calfranc Aznar y Pérez Iosías:

Una media casa, sita en la calle de Número, sin número, de este término; que linda: por derecha con Joaquín Calvo; por izquierda, con Joaquín Aznar, y por espalda, con camino.

A D. José Montañés Oestre:

Una media casa, sita en la calle de Belchite, número 78 de este término, de cabida de 473 metros, que linda: por entrada, con Santiago Lidiana; por izquierda, con Ustia, y por derecha, con casa Díaz.

A D.ª Valentina Miguez Gómez:

Una casa, sita en la calle del Caucho, número 55, de este término, de cabida 145 metros; que linda: por derecha, con José Haza; por izquierda, con Lorenzo Ustia; y por espalda, con Joaquín Lahoz.

A D. Domingo Peiró Labez:

Un campo, sito en la partida de Senda de Hija, de este término, de cabida de una yunta cinco fanegas y un almude, equivalentes á 71 áreas 56 centiáreas, que linda: por Norte, con José Olaso; por Sur, con José Lovil; por Este, con Tomás Aznar, y por Oeste, con Manuel Bernard.

A D.ª Antonia Tena Bibián:

Una casa, sita en la calle de la Fuente, número 28, de este término, de cabida 40 metros; que linda: por derecha, con Joaquín Tena; por izquierda, con Ramón Río, y por espalda, con calle Alta.

A D.ª Joaquín Viano Bernard:

Un corral, sito en la partida de los Cubas, de este término, de cabida 630 metros, que linda: por Sur, con entrada á la finca; por Este, Surda, y por Oeste, con entrada á la finca.

A los herederos de D.ª Teresa Navarro Calvo:

Una casa, sita en la calle de Belchite, número 28, de este término, de cabida 183 metros; que linda: por derecha, con era de la interesado; por izquierda, con ix-

misma era, y por espalda, con Santiago Lidiana.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tres días presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de su pérdida á su costa.

Léccera, 23 de Abril de 1914.—El Recaudador, Vicente Ruiz. P.—1893

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Priego.**

D. Mariano Millana Blanco, Rotador de Contribuciones de la Hacienda pública, con ejercicio en la primera zona de Priego y pueblo de Alcañiz.

Hago saber: Que en el expediente general ejecutivo de apremio que tramito por débitos de Contribución urbana, contra varios deudores se ha procedido al embargo de las siguientes fincas:

Antonio Corredor:

Una tierra en término municipal de Alcañiz, como las demás que se dirán, y sitio denominado Sierra del Ágar, de saber 24 celeminas; linda: Norte, Manuel Miraban; Sur, Eusebio Parra; Este, carretera, y Oeste, río Guadiela.

Eusebio Romero:

Una villa en cerro de la Vega, de seis celeminas; linda: Norte, Tomás Saiz; Sur, Pio López; Este, Mauricio Romero, y Oeste, Padrón.

Otra villa en dicho sitio, de dos celeminas; linda: Norte, Atanasio Corredor; Sur y Este, Alejandro Mago, y Oeste, Mauricio Romero.

Eusebio Parra:

Una tierra en el Masegar, de 24 celeminas; linda: Norte, carretera; Sur, rambla; Este, Manuel Morillas, y Oeste, río Guadiela.

Francisco Corredor Ibáñez:

Una tierra en Salana de Valderrubio, de 80 celeminas; linda: Norte, Saturnino Ruiz; Sur y Este, dehesa, y Oeste, Bernabé González.

Otra en Púa Rubio, de 33 celeminas; linda: Norte, Francisco Alique; Sur, Juan Alique; Este, Felipe Corredor, y Oeste, Romero.

Otra en barranco el Razo, de 15 fanegas; linda: Norte, Sur y Este, Eladio Vadillo, y Oeste, Romeral.

Julián Poveda:

Una tierra en el Masegar, de 36 celeminas; linda: Norte, Eladio Vadillo; Sur, rambla; Este, Oastro de Terras, y Oeste, Juan Crespo.

Juana Poveda:

Una villa en cerro de la Vega, de 12 celeminas; linda: Norte, Cosma San; Sur, Francisco Alique; Este, Francisco Castiello, y Oeste, Teodoro Oestre.

Una tierra en el Ribón, de seis celeminas; linda: Norte, Angel Corredor; Sur, y Oeste, el río, y Este, Juan Pérez.

Otra en el Cementerio, de tres celeminas; linda: Norte, Vidal Ortaz; Sur, Narciso Moreno; Este, reguera, y Oeste, Cementerio.

Rafael Díaz:

Una tierra en Cantarera, de dos faneg-

as; linda: Norte, Aniselo Pérez; Sur, Bernardino Herriz; Este, camino, y Oeste, Santos Fernández.

Otra en Hoyo Redondo, de seis celeminas; linda: Norte, barranco; Sur, senda; Este, Manuel Utrillo, y Oeste, Ramón Ibáñez.

Tibarcio Vicente:

Una tierra en Pinafa Rodena, de nueve celeminas; linda: Norte, Julián Pérez; Sur, Cipriano Corredor; Este, herederos de Atanasio Corredor, y Oeste, María Martínez.

Una villa en Cantarera, de nueve celeminas; linda: Norte, Mariano Herriz; Este, Sur y Oeste, Padrón.

Torbio de la Olla:

Una tierra en río Vindel, de nueve celeminas; linda: Norte, tierras de Vindel; Sur, Domingo Labore; Este, río, y Oeste, monte.

Victor Martínez:

Una tierra en río Vindel, de 12 celeminas; linda: Norte, Vicente Ruiz; Sur, Romualdo Aragón; Este, dehesa boyal, y Oeste, río.

Y con el fin de que este notificación de embargo, surta los efectos legales en el expediente que por los derechabiertos de 1902 á 1910 se instruya, se remite por duplicado á la Tesorería de Hacienda, por el curso del arriando de Contribuciones de esta provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, toda vez que los deudores no han participado á la Delegación de Hacienda, su domicilio ni designado persona que legítimamente les represente.

Alcañiz, 23 de Abril de 1914.—El Recaudador, Mariano Millana Blanco.

P.—1963

D. Mariano Millana Blanco, Rotador de Contribuciones de la Hacienda con ejercicio en la primera zona de Priego y pueblo de Alcañiz.

Hago saber: Que en el expediente general ejecutivo de apremio que tramito por débitos de Contribución urbana y ejercicios de 1902 á 1913, inclusive, contra varios deudores, se ha procedido al embargo de las fincas que á continuación y con el nombre del deudor á que pertenecen se detallan:

Antonio Saverio Huet:

Una casa en la calle de las Heras, que linda: Saliente, Feliciano Albendia, y Poniente, la calle.

Francisco Martínez:

Una casa en la calle Nueva, que linda: Saliente, la calle, y Poniente, Segundo Martínez.

Media casa en la calle del Refugio, que linda: Saliente, Gregorio Gil, y Poniente, María Herriz.

Fernán Ballesteros:

Una casa de la calle del Agua, que linda: derecha, Matías Pérez; izquierda, herederos de D. Francisco Garcia, y testero herederos de Manuel Calvo.

Román Martínez:

Mitad de un molino titulado de la Vieja, que linda: Saliente y Poniente, el dueño.

Gregorio Villa:

Una casa en la calle del Moral, que linda: Saliente, la casa, y Poniente, Francisco Lara.

Petra Morilla:

Décima parte de un molino titulado de la Vieja, que linda: por derecha, tierras de D. Román Villabrita, y por izquierda, camino de la Vega.

Avelino López:

Una casa en la calle Nueva, que linda: derecha, Pedro Moreno ó izquierda, Félix Remón.

Lucio del Cerro:  
Una casa en la calle del Agua; linda: Saliente, Julián Pérez, y Poniente, la calle.

Pedro Remón:  
Una casa en la calle Mayor, que linda: Saliente, Valentín Crespo, y Poniente, callejón.

Mitad de una paridera en la Hoja de Anguina.

Saturino Crespo:  
Una casa en la calle del Moral; que linda: por derecha, la calle; izquierda, Francisco Lara, y testero, José Bueno.

Felipe Cabrera:  
Una casa en la calle de la Iglesia; linda: por derecha, Domingo Salvador; izquierda, Julián Ballesteros, y testero, Elenterio Bueno.

Ignacio Zamora:  
Una casa en la calle de la Aurora; linda: por derecha, Juan Pablo Crespo; izquierda, Rafael Calvo, y testero, Julián García.

Cesáreo Cañada:  
Una casa en la calle de las Piñas, que linda: por derecha, herederos de León Dorro; izquierda, Rafael Cañada, y testero, herederos de Juan Pablo Crespo.

José Pernía:  
Mitad de una casa en la calle del Olimpio, que linda: Saliente, Agustín Escudero, y Poniente la calle.

Manuel Albuja:  
Un corral y solar en la calle del Olimpio, que linda: Saliente, la calle, y Poniente, herederos de D. Valentín Fernández.

María Gómez:  
Un corral en la Pesquera, que linda: derecha, María Pérez; izquierda, Juan Pablo Crespo, y testero, Rafael Cañada.

Florencio González:  
Cuarta parte de una casa en la calle de las Lozanas, que linda: por derecha, la calle; izquierda, Dionisio Calvo, y testero, Simón Pérez.

Gregorio Ojaña:  
Una casa en la calle Nueva, que linda: por la derecha, Miguel Mazario; izquierda, herederos de Tomás Gómez, y testero, Marcos García Crespo.

Y con el fin de que esta notificación de embargo surta los efectos legales, se remite por triplicado á la Tesorería de Hacienda por conducto del Arriendo de Contribuciones de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, toda vez que los deudores no han participado á la Delegación de Hacienda su domicilio, ni designado persona que legalmente les represente.

A los días, 20 de Abril de 1914.—María. no Millana. P—1773

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Siemens Schuckert  
Industria Eléctrica.  
Sociedad Anónima,  
Madrid, Barquillo, 25.**

Desde el día de hoy, y contra entrega del cupón número 8, queda abierto en la Caja de esta Sociedad, en las del Banco Alemán Transatlántico de Madrid y Barcelona, y en la Sociedad Anónima Arnús Garí, de Barcelona, el pago del dividendo aprobado por la Junta general de señores Accionistas celebrada el día 20 del actual, á razón de 23,675 pesetas por acción, deducidos ya los impuestos legales.

Madrid, 20 de Mayo de 1914.—Por acuerdo del C. de A., el Secretario general, A. Moyano. X—1083

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Obligaciones procedentes de Ultramar, número 87.824, hecha por D. Manuel de la Hefguera y García, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra con fecha 14 de Marzo de 1913, señalado con el número 98.408, importante 275 pesetas con 50 céntimos, á favor de D. Gonzalo Mencía Argüeso, para su cobro, se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare lo entregue en la oficina de esta Dirección General, en el cit. de plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y de ningún valor ni efecto, conforme á la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 14 de Mayo de 1914.—El Director general, Carlos Vergara. X—1092

**La Mundial.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, en el local del domicilio social, Zorrilla, 11, el 14 de Junio próximo, á las doce.

Madrid, 20 de Mayo de 1914.—El Secretario general, Santiago Sazarega. X—1097

**LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA**

Balanco general de 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Valores públicos del Estado español:			Asociaciones caso de Vida.—Saldo acreedor:		
Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior depositados en el Banco de España, según precio de coste.....	17.027.931,60		Cobrado de las Asociaciones de 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911 y 1912.....	16.809.941,91	16.809.941,91
Efectivo en Caja.....	16.231,11	17.044.162,71	Asociación de Contraseguro, saldo acreedor.....	244.881,85	244.881,85
Banco de España, saldo de cuenta corriente.....	295.751,56	295.751,56	Fondos de garantía:		
Saldo deudor de las cuentas con los agentes:			Depositado á disposición del Excelentísimo señor Ministro de Fomento para atender á la Administración de las Asociaciones..	299.171,65	299.171,65
Efectivo metálico.....	285.058,90		Acreedores diversos:		
Efectos á cobrar.....	38.594,16	318.653,06	Por saldos acreedores de varias cuentas.....	357.942,74	357.942,74
Deudores diversos:					
Por saldos deudores de varias cuentas.....	53.370,82	53.370,82			
		17.711.938,15			17.711.938,15

VALORES NOMINALES

Imparte de lo depositado en el Banco de España.....	20.255.100
	20.255.100

VALORES NOMINALES

Por las Asociaciones Vida.....	19.609.000
Por el contraseguro de 1913.....	299.900
Por el depósito necesario.....	355.200
	20.255.100

**Banco Mercantil.**

Su situación en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		Pesetas.
Accionistas.....		3.000.000,00
Caja y Banco de España..		1.695.908,87
Cartera de valores y efectos.....		11.026.521,66
Corresponsales deudores..		2.632.221,79
Diversos deudores.....		513.769,91
Cuentas de crédito con garantía.....		16.673.694,10
Bienes inmuebles.....		850.000,00
Cajas de alquiler.....		42.652,72
Mobiliario.....		27.597,36
Gastos de instalación.....		47.997,17
Cuenta transitoria.....		62.635,33
Valores en poder de corresponsales..	5.630.500,00	
Depósitos en custodia..	124.596.775,53	
Idem en garantía....	13.632.470,00	143.919.745,53
Pólizas constituidas con garantía de firmas.....		13.619.292,76
		<u>194.161.947,22</u>

PASIVO		Pesetas.
Capital.....		6.000.000,00
Fondo de reserva.....		411.593,03
Fondo de previsión.....		370,00
Cuentas corrientes.....		9.262.042,36
Contingencias y depósitos.....		287.560,15
Corresponsales acreedores		2.113.347,29
Diversos acreedores.....		424.555,28
Acreedores por cupones y amortizaciones.....		154.045,52
Efectos á pagar.....		295.197,37
Dividendos á pagar.....		105.993,50
Pérdidas y Ganancias.....		3.093,54
Caja de ahorros.....		17.177.663,58
Impuesto.....		17.688,26
Acreedores por valores en poder de corresponsales....	5.690.500,00	
Depositantes de valores en custodia.....	124.596.775,53	
Idem en garantía....	13.632.470,00	143.919.745,53
Pólizas garantizadas con firmas.....		13.619.292,76
		<u>194.161.947,22</u>

El Director, S. Payne.—E. Interventor, Luis Catalán Fernández.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón López Dóriga. X—1101

**Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid el miércoles 17 de Junio próximo, á las tres de la tar-

de, en el domicilio social, pasado de Recoletos, número 12.

Los tenedores de 20 acciones, cuando menos, que deseen asistir á esta Junta, deberán depositar sus títulos con diez días de anticipación á la fecha de la reunión, ó sea, á más tardar, el día 6 de Junio, inclusive, en alguno de los siguientes Establecimientos:

En Madrid, en el Banco Hipotecario de España, pasado de Recoletos, 12, y en el Banco Español de Crédito, pasado de Recoletos, 17.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil, calle Ancha, 11.

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3 rue d'Antin.

Madrid, 20 de Mayo de 1914.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza. X—1093

**La Providencia de Lérida.**

**SOCIEDAD EN COMANDITA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES**

Balanza efectuada en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		Pesetas.
Efectivo en Caja.....		3.531,65
Depósito de garantía.....		4.834,80
Mobiliario y gastos de organización.....		2.057,10
En poder de las Agencias.....		2.033,45
Deudores varios.....		904,10
		<u>13.421,10</u>
PASIVO		Pesetas.
Reservas para siniestros.....		402,60
Excedente.....		3.019,10
Capital social.....		10.000,00
		<u>13.421,10</u>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

ACTIVO		Pesetas.
Amortización de mobiliario y gastos de organización.....		228,60
Gastos de comisiones y generales.....		5.461,40
Siniestros pagados.....		4.563,05
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.....		402,00
Pérdidas sobre valores.....		165,20
Saldo á capital.....		3.019,10
		<u>13.839,35</u>

PASIVO		Pesetas.
Reservado en cuotas.....		9.975,40
Intereses varios.....		129,60
Reservas para créditos de dudoso cobro y siniestros.....		1.097,20
Saldo del ejercicio anterior....		2.637,15
		<u>13.839,35</u>

Lérida, 31 de Marzo de 1914.—El socio comanditario Director, J. Sofos y Compañía. X—1102

**Banco Hispano-Americano.**

Balanza al 30 de Abril de 1914.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos.....		26.807.021,78
Créditos disponibles á la vista.....		12.000.000,00
Oro en poder de corresponsales.....		3.388.209,43
Cartera de valores.....		15.770.464,50
Idem de efectos comerciales.....		11.257.075,14
Efectos al cobro en cartera.		1.602.141,41
Idem al id. en poder de corresponsales.....		4.063.200,79
Anticipos sobre valores....		2.800.688,19
Debitos.....		2.763.896,10
Corresponsales deudores..		3.957.184,61
Clientes idem.....		26.139.127,00
Operaciones de orden y diversas		8.603.413,77
Inmuebles.....		7.907.229,01
Accionistas.....		50.169.850,00
		<u>177.234.501,13</u>
Valores nominales.		Pesetas.
Depósitos en custodia.....		435.932.504,21
Valores en garantía.....		14.576.924,50
		<u>627.743.929,84</u>

PASIVO		Pesetas.
Capital.....		100.000.000,00
Fondo de reserva ordinario.....		1.653.683,43
Idem id. extraordinario....		3.500.000,00
Pérdidas y ganancias.—Reservadas de 1913.....		1.955.144,21
Corresponsales acreedores.		1.227.137,16
Clientes idem.....		39.567.718,62
Idem id. al cobro.....		5.665.342,20
Efectos á pagar.....		1.774.366,85
Cuentas de orden y diversas		9.954.983,66
Compensación de créditos.		12.000.000,00
Dividendos activos.....		57.020,00
		<u>177.234.501,13</u>
Valores nominales.		Pesetas.
Garantías.....		14.576.924,50
Depositantes.....		435.932.504,21
		<u>627.743.929,84</u>

El Jefe de Contabilidad, H. García.—El Director interino, J. Arce. X—1095